

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CÁCHIRA (N.S)

E. S. D.

Ref. Contestación Demanda Curador Ad-litem de DEISY ROBAYO VILLAMIZAR

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.

DEMANDADOS: Deisy Robayo Villamizar

RADICADO: 2029-00034

EDWIN FERNANDO BARRERA RANGEL, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.094.248.363 de Pamplona, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 273.768 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como **CURADOR AD-LITEM** de **Deisy Robayo Villamizar**, según designación judicial realizada por su despacho; respetuosamente señor Juez por medio del presente escrito me permito dar contestación a la Demanda de la Referencia, instaurada por el Doctora **JORGE ARMANDO NAVARRO FORERO**, quien actúa como apoderada de **CREZCAMOS S.A.**, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto, ya que se anexa copia de Pagare.

AL SEGUNDO: No me consta. Este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.

AL TERCEERO: No me consta. Este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.

AL CUARTO: No me consta. Este hecho debe ser demostrado por la parte demandante.

AL QUINTO: No me consta, debe ser probado por la parte demandante.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me atengo a lo fallado por el Señor Juez dentro de la presente causa jurídica, solicitando sean falladas conforme al fundamento normativo legal y a la valoración de las pruebas, se nieguen o se declaren durante el trascurso del proceso y desde que no se encuentre prescritas en la acción civil.

PRUEBAS

En mi calidad de Curador Ad-Litem y teniendo en cuenta que desconozco personalmente los hechos discutidos, solicito señor Juez, tener como pruebas las aportadas con la demanda en mención y todas las que el despacho considere útiles y pertinentes para la verificación de los hechos.

NOTIFICACIONES

Al demandante y su apoderado en las ya conocidas en autos emitidos por su despacho.

El suscrito, las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina, calle 28 # 7-31 Floridablanca Santander.

Manifiesto señor Juez, que en estos términos dejo contestada la presente demanda.

De usted señor Juez;

Abg. EDWIN FERNANDO BARRERA RANGEL

C.C. 1.094.248.363 de Pamplona

T. P. No. 279.768 del C.S.J.